



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Absuelto de participar en la trata de seres humanos por falta de pruebas

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha **absuelto a un hombre condenado como cómplice de un delito de trata de seres humanos y cómplice de un delito de inmigración ilegal** al considerar que los hechos probatorios contra él resultan insuficientes como para poder concluir que el mismo pudiese haber participado en tal actividad ilegal.

Ha quedado probado que, al menos hasta el mes de septiembre de 2018 en el que la intervención policial puso fin a ello, **una de las acusadas en rebeldía, con ayuda de tres varones, procedían a captar mujeres vulnerables tanto social como económicamente**, mediante engaño y/o aprovechamiento de su situación, les facilitaban el viaje a España, con la finalidad de que, una vez se encontraban en territorio nacional, destinarlas al ejercicio de la prostitución y al pago de la deuda que contraían con ellos por haberlas traído a España.

En el presente caso **declararon dos testigos protegidos que llegaron a España engañadas** en los meses de mayo y junio de 2018 ya que les decía que venían a nuestro país a desarrollarse profesionalmente en determinados puestos como peluquería, pero cuando llegaban a territorio español la acusada les informaba que acababan de asumir una deuda de miles de euros con ella, **obligándoles a ejercer la prostitución para poder abonar el dinero que les debía**.

En ninguno de los casos la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |